Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO las Resoluciones Nº 874/2011, 961/2011, 1041/2011 y 1068/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, elevadas "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita, prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de alumnos pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Avellaneda, en función de la problemática de cada caso presentado, propuso una prórroga de validez de los Trabajos Prácticos diferenciada.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos alumnos que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar sus carreras dentro de un año académico.

Que los casos planteados fueron analizados exhaustivamente y se ajustan a los lineamientos propuestos, debido a que son alumnos que culminaron el cursado de la currícula correspondiente a sus carreras.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó las situaciones planteadas y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones Nº 874/2011, 961/2011, 1041/2011 y 1068/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, y prorrogar como medida de excepción y como último plazo, hasta el 9 de abril de 2012, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas de los alumnos que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Avellaneda, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los alumnos mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1449/2011

UTN
fns

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 1449/2011

FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA

ALUMNOS CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA
27593	ANDRIGO, Javier Omar	Ingeniería Industrial
31050	BARENHI, Leonardo Gustavo	Ingeniería Electrónica
33035	BENEDICTTO, German	Ingeniería Química
33055	CANCINOS, Sebastian Alejandro	Ingeniería Química
31086	COOPRACEVICH, Mariano Alberto	Ingeniería Civil
33073	CURTO, María Gisele	Ingeniería Química
27087	DEL RE, Javier Sebastián	Ingeniería Industrial
29147	HERMIDA, Diego Sebastián	Ingeniería Electrónica
28398	LARROSA, Nilda Gabriela	Ingeniería Química
33000	LENCINA, Gisele	Ingeniería Química
30364	MANSILLA, Dario Gabriel	Ingeniería Eléctrica
24829	MARMOL, Martín	Ingeniería Electrónica
10809	MATARRESE, Leonardo	Ingeniería Electrónica
12832	MILORO, Claudio Rubén	Ingeniería Eléctrica
28383	MOLINA, Fernando Gabriel	Ingeniería Eléctrica
33150	MON, Matías Ezequiel	Ingeniería Eléctrica
29042	MUSCARI, Flavia Daniela	Ingeniería Química
33006	NICOLOSI, Sebastian Emiliano	Ingeniería Eléctrica

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

19398	NICORELLI, Dario Ariel	Ingeniería Electrónica
34212	SILVEIRA, Valeria Soledad	Ingeniería Química
34245	SUSCA, Gustavo Benjamin	Ingeniería Civil
40244	GIMENEZ PRIETO, Silvio Eliserio	Ingeniería Industrial
32031	BARTELEMI, Ezequiel	Ingeniería Electrónica
28907	GOMEZ, Emiliano Hernán	Ingeniería Industrial
27544	DE BARI, Hernan Gustavo	Ingeniería Mecánica
29018	FEIJOO CHIOZZA, Nicolás Alberto	Ingeniería Electrónica
32206	PEREZ, Mariano Andrés	Ingeniería Electrónica